

😊 **ENSEÑAR** a niñas, niños y adolescentes a identificar qué conductas son *bullying* o transgreden sus derechos humanos, para evitar que asuman la violencia como una conducta normal.

😊 **IDENTIFICAR** a niñas, niños y adolescentes que sufren acoso escolar y a los agresores(as), así como las razones por las que se genera la violencia.

😊 **CANALIZAR** a los alumnos(as) y sus familiares a la *Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes* de su ciudad, municipio o entidad federativa, a efecto de que reciban apoyo para resolver el problema y se garantice el respeto de todos sus derechos.

😊 **DIALOGAR** con el padre y/o madre, tutor(es), familiares o cuidadores(as) de las personas involucradas en forma separada, a efecto que conozcan la situación y tomen las medidas de atención necesarias para cesar la violencia. Debe evitarse toda confrontación entre las familias de las y los estudiantes.

😊 **ABSTENERSE** de suspender, expulsar u ordenar el cambio de escuela de los alumnos(as) involucrados ya que, además de ser medidas que no solucionan el acoso escolar, constituyen una violación a su derecho a la educación.<sup>5</sup>

😊 **SI DETECTAS** que tu hija o hijo sufre acoso, enfréntalo con firmeza, no lo culpes, ni le digas que se defiende solo(a) o con golpes, otórgale confianza y seguridad y hazle saber que puede contar contigo para enfrentar la situación.

😊 **DENUNCIAR** de inmediato ante las o los profesores o las autoridades escolares, solicitando que apliquen sus protocolos para atender el acoso escolar, y tomen medidas para salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes involucrados(as); recuerda que ellos son corresponsables.

😊 **BUSCAR AYUDA.** Si en la escuela no atienden tus inquietudes, puedes acudir a la *Administración*

<sup>5</sup> Consulta CNDH, *Acoso Escolar, Violencia Escolar y en la Escuela*, curso disponible en la plataforma: <https://educa.cndh.org.mx/>

*Federal de Servicios Educativos* de la SEP en la Ciudad de México, a las oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación de tu entidad federativa o a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de tu ciudad, municipio o Estado, para que proporcionen atención a las y los alumnos; te asesoren sobre las acciones que pueden llevarse a cabo para protegerlos(as), y elaboren un plan para la restitución de sus derechos, el cual puede contener medidas como, por ejemplo, sesiones de terapia psicológica para la persona agredida y para quien genera el acoso escolar. También puedes solicitar la intervención de las Comisiones, Procuradurías o Defensorías de Derechos Humanos de las entidades federativas.

😊 **PROMOVER** en las escuelas las acciones para prevenir, detectar y atender el *bullying*, incluyendo la promoción de la convivencia escolar armónica; la resolución pacífica de conflictos y la enseñanza de los derechos humanos, lo cual permitirá un ambiente en que niñas, niños y adolescentes identifiquen las conductas de violencia, denuncien y no se conviertan en cómplices de las mismas.

## ¿Quiénes podemos denunciar?

No sólo niñas, niños o adolescentes receptores de acoso escolar pueden denunciar, sino también:

- Su mamá/papá, cualquier familiar o todos(as) en conjunto.
- Maestras, maestros, directoras o directores de las escuelas.
- Mamá, papá o familiar de la persona que genera el acoso, si se percata de la situación.
- Su mejor amigo(a), o todos sus amigos(as) de la escuela.
- Cualquier integrante de la comunidad escolar.

La mayoría de las entidades federativas cuentan con leyes para prevenir y erradicar el acoso escolar en las que se contemplan directrices para elaborar planes de intervención, obligaciones y competencias de las autoridades y sanciones al personal docente en caso de incumplimiento.

## Cualquier orientación jurídica que requieras será atendida en la:

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**  
Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera,  
colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena  
Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México.  
Teléfonos: 56 81 81 25, 54 90 74 00 y 54 90 74 49.  
Lada sin costo: 01 800 715 2000.  
[www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

**Primera Visitaduría General**  
**Coordinación del Programa sobre Asuntos**  
**de la Niñez y la Familia**  
Carretera Picacho-Ajusco núm. 238,  
2o. piso, colonia Jardines en la Montaña,  
Delegación Tlalpan, C. P. 14210, Ciudad de México.  
Conmutador: 54 49 01 00,  
exts.: 2010, 2118, 2119, 2135, 2313, 2314,  
2327, 2333 y 2375.  
Directos: 54 46 77 74 y 56 30 26 57  
Lada sin costo: 01 800 008 69 00  
Correo electrónico:  
[asuntosdelafamilia@cndh.org.mx](mailto:asuntosdelafamilia@cndh.org.mx)



Edición: julio, 2018 / 1VG

D. R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  
Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Ciudad de México.  
Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible A. C. (Certificación FSC México).



# Contra el *Bullying*

Guía para docentes, alumnado,  
familias y comunidad escolar

**DI NO AL ACOSO  
ESCOLAR**

Diseño: Irene Vázquez del M.

**Durante 2014 en México, 32.2% de adolescentes entre 12 y 18 años sufrieron acoso escolar. Las ciudades de mayor incidencia fueron: la zona metropolitana de Veracruz, Manzanillo, Colima, y Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.<sup>1</sup>**

La violencia entre estudiantes no es un juego, es necesario implementar medidas de prevención, atención y recuperación de quienes la padecen y la ejercen, para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a una educación de calidad y fomentar en ellas/ellos una cultura de paz.

## ¿Qué es el bullying?

Se considera acoso escolar o *bullying* a todo acto u omisión que agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño o adolescente, realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares públicas y privadas.<sup>2</sup> El acoso escolar tiene diversas manifestaciones:

-  **Verbales:** insultar, humillar, esparcir rumores o decir palabras hirientes para lastimar a un compañero o compañera.
-  **Físicas:** golpear, jalonear, pellizcar, morder, empujar, escupir al otro(a), realizar conductas que lo(a) avergüenzan frente a sus compañeras(os), como despeinarle, arrojarle agua, pintura, o quitarle sus zapatos.
-  **Psicológicas:** amenazar, manipular, chantajear o intimidar constantemente a un compañero(a), bajo el argumento de causarle un daño si pide ayuda o dice a otra persona lo que le hacen.
-  **Exclusión social:** ignorar y excluir a los compañe-ro(as) de la amistad, convivencia o actividades escolares.
-  **Sexuales:** asediar, presionar o incitar la práctica de actos sexuales, como tocar los genitales de la persona agredida, mostrarle imágenes o videos pornográficos, levantar la falda o bajar los pantalones de una compañera(o), simular posiciones sexuales, espiarla(o) para tomarle fotografías o

<sup>1</sup> INEGI, Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia. (ECOPRED), 2014.

<sup>2</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Bullying Escolar. Su concepto*. [TA]; 10a. Época; 1a. Sala; Gaceta S. J. F.; Libro 23, octubre de 2015; Tomo II, p. 1643, 1a. CCXCXVII/2015 (10a.).

videos mientras se cambia de ropa, en el baño, entre otras.<sup>3</sup>

-  **De daño:** quitar u ocultar pertenencias, patear o aventar las mochilas y objetos personales, exigir o sustraer dinero de una compañera(o).
-  **Cyberbullying:** publicar comentarios, fotos en redes sociales, mensajes de celular o correo electrónico, que contengan mensajes ofensivos, de burla, o que revelen información privada de algún alumno(a); crear perfiles falsos o apoderarse de contraseñas de aplicaciones para molestar o hacerse pasar por un compañero(a); tomar y publicar en internet o distribuir por cualquier medio, fotos o videos de acoso o maltrato contra compañeros(as).

El *bullying* coloca a las personas que lo padecen en una situación de vulnerabilidad respecto de quienes generan las agresiones, lo cual les impide defenderse por sí mismos(as).

Niñas, niños y adolescentes que han sufrido acoso escolar pueden presentar —entre otros síntomas— bajo rendimiento escolar, depresión, ansiedad, falta de apetito, estrés, o mentir para faltar a la escuela; trastornos que, en casos muy graves, los pueden conducir al consumo de alcohol, drogas, enfermedades como la bulimia y la anorexia, autolesiones, o incluso llegan a pensar en quitarse la vida.

Es importante considerar, que el comportamiento de quienes ejercen acoso escolar suele ser consecuencia de situaciones externas a la escuela que les afectan; por ejemplo, violencia física, psicológica, emocional o sexual, omisión de cuidados, explotación laboral, falta o exceso de límites de conducta, o divorcio/separación de sus progenitores(as). Por ello, bajo ninguna circunstancia deben ser estigmatizados(as) como “niños(as) problema”, “malos(as)”, “maleducados(as)”, o cualquier otro calificativo, pues al igual que la persona agredida, requieren apoyo y protección integral para evitar que sufran daños en su salud e integridad.

La Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 19) y la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Art. 46 LGDNNA), garantizan el derecho humano de niñas, niños y adolescentes a tener una vida libre de violencia, y establecen la obligación de madres, padres, familiares, tutores, cuidadores(as), autoridades

<sup>3</sup> Dependiendo de la edad de la(s) persona(s) receptora(as) y generadora(s) de acoso escolar, esas conductas podrían llegar a configurar el delito de abuso sexual e incluso violación.

educativas, personal docente, personas adultas en general y del Estado, de protegerlos(as) contra cualquier forma de violencia para asegurar su desarrollo integral; por ello, todas y todos somos corresponsables en la prevención y atención de las situaciones de acoso escolar (Art. 12 LGDNNA).

## Ante una situación de acoso escolar:

-  **NO ESTÁS SOLO.** Habla con tu mamá, papá, familiares o con una persona adulta de tu confianza, ellos/ellas te ayudarán a enfrentar el problema. Cuéntales si has visto compañeros(as) que sufren *bullying* o si tú mismo(a) sientes que otra niña, niño o adolescente te molesta (acosa), **¡expresa tus sentimientos!**
-  **DENUNCIA.** Utiliza el buzón escolar para avisar a los maestros(as) si tú o algún amigo(a) se sienten agredidos(as) por sus compañeros(as), ellos se asegurarán de que nadie más sepa que tú les avisaste del *bullying*.
-  **DI NO** a cualquier forma de violencia, no te quedes presente ni apoyes a tus compañeros(as) cuando agredan a otros, ni lo hagas tú mismo(a) porque te lo pidan, aunque sean tus mejores amigos(as) o te digan que si no lo haces te van a dejar de hablar o te molestarán. Piensa lo que sentirías si te hicieran lo mismo a ti.
-  **NO PERMITAS** que tus compañeros(as) te hagan sentir miedo o enojo, trata de contestar a sus agresiones pidiéndoles que no lo hagan, o bien, trata de ignorarlos(as); también puedes ir de inmediato con tus profesores para que te apoyen. No respondas con golpes, piensa que la violencia no es la forma correcta de resolver problemas. Es importante promover el diálogo.

 **RECUERDA** que tú no tienes la culpa de lo que está pasando, no hay nada mal en ti, por eso no debes sentir vergüenza ni temor de contárselo a tu mamá, papá, maestra, maestro o persona adulta de tu confianza.

 **PLATICA** también con tus amigos(as) e invítalos a que no te lastimen ni se burlen de otras niñas o niños, o cuéntales que te sientes mal por lo que está sucediendo.

## ¿Cómo lo enfrentamos?

Las escuelas deben contar con un **buzón de denuncia** para los casos de *bullying*. Niñas, niños y adolescentes pueden escribir el nombre de las personas involucradas y los hechos que ocurrieron. Se pretende darles confianza y seguridad, evitando el temor a que se agudice el acoso como represalia por parte de quienes lo ejercen. Los maestros(as) y directores(as) tienen la obligación de corroborar las denuncias y tomar acciones adecuadas y eficaces para su atención, comenzando con la protección de todos los alumnos(as), para garantizar su interés superior.

Es importante que las escuelas cuenten con protocolos especiales para prevenir y atender los casos de acoso escolar que puedan presentarse. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en sus criterios, que la omisión por parte de las autoridades escolares de atender un problema de *bullying* puede generar responsabilidad civil;<sup>4</sup> ello sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o penales que, en su caso, puedan corresponderles.

**Madres, padres, tutores, personal docentes, autoridades y comunidad escolar.**

 **ESCUCHAR** a sus hijas(os) y alumnas(os) ayudará a crear un ambiente de confianza y protección que les permitirá externar sus preocupaciones, temores y experiencias; eviten minimizar o ignorar la situación.

<sup>4</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Bullying escolar. Puede generar responsabilidad por acciones y por omisiones*. [TA]; 10a. Época; 1a. Sala; Gaceta S. J. F.; Libro 23, octubre de 2015; Tomo II; p. 1641, 1a. CCCXIII/2015 (10a.).